

ACUERDO No. 0017 DE 2000

Por el cual se integra y nombra el Comité de Planeación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 120 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que es fundamental para la Institución consolidar las directrices estratégicas de desarrollo con la formulación de sus planes, programas y proyectos,

Que es esencial para asegurar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Institución, efectuar una permanente evaluación y seguimiento de los mismos, a fin de que el proceso de toma de decisiones esté acorde con las políticas de desarrollo universitario,

Que es necesario perfilar el desarrollo planeado de la Institución en el horizonte de corto, mediano y largo plazo, requiriendo la oficina de Planeación y los órganos de gobierno de la Universidad, del adecuado funcionamiento de los órganos asesores,

Que se hace necesario integrar y designar a los Miembros del Comité de Planeación, como órgano asesor responsable de la definición de políticas de desarrollo institucional,

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR y NOMBRAR el Comité de Planeación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por los siguientes profesores: CARLOS ARTURO LONDOÑO RAMOS, MANUEL GODOY OCHOA, ROLANDO MEDINA MIRANDA, HUGO DE JESÚS ARIAS CASTELLANOS y por el estudiante: JUAN CARLOS BORDA TORRES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a 1º de marzo de 2000.

ANA HERCILIA HAMÓN NARANJO
Presidenta Consejo Superior

NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS
Secretaria Consejo Superior